

- **NUEVA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE PESOS Y DIMENSIONES**
- **JORNADA DE VERANO**
- **RESTRICCIONES ESPECIALES DE VERANO 2015**
- **CURSO OBTENCIÓN ADR BÁSICO + CISTERNAS**

NUEVA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE PESOS Y DIMENSIONES

El pasado 26 de mayo entró en vigor la Directiva europea sobre pesos y dimensiones. Ahora los Estados miembros tendrán que **transponer al ordenamiento interno, a más tardar el 7 de mayo de 2017**, lo establecido en la presente Directiva, e informarán de ello inmediatamente a la Comisión, comunicando a la Comisión el texto de las principales disposiciones de Derecho interno que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

Conforme a esta directiva, los fabricantes de camiones y autobuses podrán exceder los actuales límites de longitud y peso para usar diseños que mejoren la seguridad de las carreteras y la eficiencia del combustible.

Se permite la incorporación de dispositivos aerodinámicos traseros en los vehículos, con un límite suplementario de 500 milímetros, pero dichos dispositivos deberán ser aprobados explícitamente antes de ser puestos en el mercado y no sobrepasar en más de 200 milímetros la longitud legal en posición replegada.

Las nuevas cabinas con un frente redondeado reducirán los puntos ciegos y menguarán la resistencia del viento. Tanto el frente redondeado como los dispositivos aerodinámicos traseros mejorarán la eficiencia de combustible del vehículo. Esto reducirá costes para los conductores y reducirá emisiones nocivas.

Las nuevas cabinas y los dispositivos traseros no podrán comercializarse antes de tres años desde que se implemente la norma a escala nacional.

Con el fin de potenciar el uso de combustibles limpios, como la electricidad y el hidrógeno, se autorizará un incremento de la tara del vehículo del transporte de mercancías de hasta una tonelada para los vehículos que utilicen dichos combustibles.

Se establecen nuevas normas sobre la longitud de los vehículos que transportan ciertos contenedores (45 pies) o cajas móviles con el fin de facilitar el transporte intermodal.

Los Estados miembros tienen que poner en marcha medidas específicas para verificar los vehículos con sobrecarga. Las provisiones sobre los controles se aplicarán 6 meses después de la entrada en vigencia de la directiva.

La actual norma sobre los megatrailers no cambia. Esto significa que los Estados miembros pueden continuar permitiendo el uso de vehículos que excedan los estándares comunitarios en su propio territorio mientras que ello no afecte significativamente la competencia internacional. Esto concierne por ejemplo a los vehículos relativos a cargas forestales.

Plaza del Sagrado Corazón nº 5 – 5º Planta – Edificio Euskalduna- 48011 Bilbao – Tel.: 94 442 43 89 – Fax: 94 442 52 19
www.asetravi.com

JORNADA DE VERANO

Como viene siendo habitual en estas fechas, el horario de oficinas de Asetravi y de Asetravi - Gestión, durante el periodo estival, queda modificado de la siguiente manera:

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

(Ambos inclusive)

DE LUNES A VIERNES DE 8 HORAS A 14 HORAS

Como en años anteriores, las oficinas permanecerán abiertas, inclusive durante el mes de Agosto, dentro del horario señalado.

No obstante, recomendamos a los asociados que tengan pendiente o tengan la intención de realizar alguna consulta, gestión o tramitación factible de adelantarla en el tiempo, no dejarla para el citado mes de Agosto, mes vacacional por excelencia.

RESTRICCIONES ESPECIALES DE VERANO 2015

Los fines de semana y festivos desde el 6 de junio al 13 de septiembre se establecerán las siguientes restricciones especiales de circulación para camiones de más de 7500 kg:

Sábados, domingos y festivos de 11:00 a 14:00 horas

- A-8 sentido Cantabria desde el pk 115 (Enlace VSM).
- A-1 sentido Madrid desde el pk 352 (Vitoria-Gasteiz)

Domingos y festivos de 16:00 a 22:00 horas

- A-8 sentido Irun desde el límite con Cantabria hasta el pk 115 (Enlace VSM).
- A-1 sentido Francia desde el límite con Burgos hasta el pk 352 (Vitoria-Gasteiz)

CURSO OBTENCIÓN ADR BÁSICO + CISTERNAS

ASETRAVI dentro de la planificación formativa, ha conseguido de la Fundación Tripartita la financiación de un **curso totalmente subvencionado** para los alumnos conductores asistentes.

Dicho curso esta exclusivamente **dirigido a conductores que estén trabajando en una empresa cuya actividad principal sea el transporte de mercancías por carretera o autónomos transportistas.**

Este **CURSO DE OBTENCIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS** se desarrollará en las fechas y horarios que se señalan en la hoja informativa que se adjunta a la presente circular.

Plaza del Sagrado Corazón nº 5 – 5º Planta – Edificio Euskalduna- 48011 Bilbao – Tel.: 94 442 43 89 – Fax: 94 442 52 19
www.asetravi.com

Plaza del Sagrado Corazón nº 5 – 5º Planta – Edificio Euskalduna- 48011 Bilbao – Tel.: 94 442 43 89 – Fax: 94 442 52 19
www.asetravi.com

CURSO DE OBTENCIÓN ADR (BÁSICO+CISTERNAS)

100% SUBVENCIONADO

En el marco de sus acciones formativas, ASETRAVI impartirá en junio un curso sobre Obtención de ADR (básico+cisternas) gestionado por CETM y financiado por la Fundación Tripartita

Dirigido a conductores que estén trabajando en una empresa cuya actividad principal sea el transporte de mercancías por carretera o autónomos transportistas

FECHAS:

5, 6, 7, 8, 9, 14 y 15 de octubre de 2015

HORARIO:

- Lunes a Jueves (5-6-7-8 octubre) de 15.00 a 20.30
- Viernes (9 octubre) de 9.00 a 14.00 horas
- Miércoles y jueves (14 y 15 octubre) de 8.00 a 14.30

Número máximo de alumnos: 16

OCTUBRE 2015						
Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes	Sábado	Dom.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOTA: Este es un curso integral. No se permite la separación de materias. El examen se realizará sobre el total de la materia impartida.

El alumno solamente abonará las tasas oficiales de examen que establece la Jefatura Provincial de Tráfico y que ASETRAVI tramitará para los alumnos



La programación expuesta está sujeta a posibles modificaciones

Más información en ASETRAVI (Tel. 94 442 43 89) y en www.asetravi.com